"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Subasta Inversa No. S-DTB-002-2025''

EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que en observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 019 de 2012. La Dirección de Tránsito de Bucaramanga adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de Subasta Inversa No. S-DTB-001-2024, cuyo objeto consiste en "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MICROBÚS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**".

2. Que a los diez (10) días del mes de junio de 2025, se procedió a publicar los estudios previos, aviso de convocatoria pública, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

3. Que el diecisiete **(17) días del mes de junio de 2025,** se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma Secop II página www.colombiacompra.gov.co

4. Que el día dieciocho (18) de junio de 2025, las observaciones al proyecto de pliego fueron debidamente contestadas por la Entidad en la plataforma Secop II página www.colombiacompra.gov.co

5. Que mediante Resolución No. 313 del día dieciocho (18) de junio de 2025, se ordenó la apertura del proceso selección en mención, de conformidad con el cronograma establecido para tal fin. Igualmente se publicó el texto definitivo del pliego de condiciones, en la página web www.colombiacompra.gov.co. Y se limito el proceso a limitación MiPymes Bucaramanga.

6. Que hasta el día diecinueve (19) de junio de 2025, NO se recibieron observaciones al pliego definitivo.

7. Que con fecha del veinticinco (25) de junio de 2025, se llevó a cabo el cierre del proceso en mención, en las cuales se recepcionó un (01) oferente.

8. Que el día veintiséis (26) de junio de 2025, se procedió por parte del comité evaluador a realizar el acta de verificación preliminar de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de la oferta presentada por el oferente, documento que fue debidamente publicado y en el cual se les corrió traslado conforme el principio de publicidad y transparencia.

9. Que hasta el **dos (02) de julio de 2025**, dentro del término de traslado del acta verificación de requisitos de orden jurídico, técnico, experiencia y financiero de las ofertas evaluadas, en la cual se recepcionaron subsanaciones u observaciones.

10. Que el día tres (03) de julio de 2025, se procedió a realizar la publicación al informe de habilitación y evaluación económica, el cual se conceptúa que mantiene su habilitación para efectos de la revisión de la oferta económica.

11. Que el día cuatro (04) de julio de 2025 se realizó la revisión de la oferta económica del proponente habilitado **DRG MOTOR SAS NIT 901795303-6.** El cual se conceptúa que cumple con el ofrecimiento económico establecido dentro de los parámetros de la Entidad.

12. Que el día cuatro (04) de julio de 2025, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de selección de referencia S-DTB-002-2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MICROBÚS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Subasta Inversa No. S-DTB-002-2025''

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA'', al proponente **DRG MOTOR SAS NIT 901795303-6**, para un plazo de ejecución plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 y/o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, por un valor TOTAL de adjudicación del contrato es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) incluido IVA contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

13. Que el ordenador del gasto, por medio del presente acto administrativo se manifiesta adoptar la recomendación del comité evaluador al presente proceso S-DTB-002-2025.

14. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección S-DTB-002-2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES, PARA LOS VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN, AUTOMÓVIL, CAMIONETA, MOTOCICLETA Y MICROBÚS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA'', al proponente **DRG MOTOR SAS NIT 901795303-6**, para un plazo de ejecución plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025 y/o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, por un valor TOTAL de adjudicación del contrato es de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000) incluido IVA contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio..

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (04) de julio del 2025.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General Tránsito de Bucaramanga

Proyectó. Elver Danilo Fuquene Rincón - CPS Oficina Contratación – Aspectos Jurídicos
Revisó. Claudia Marcela Nossa Peña - Asesora Oficina Contratación – Aspectos Jurídicos